

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

Núm. 4.206/2019

Acuerdo del Pleno de la E.L.A. de Castil de Campos, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º II/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y nuevos o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y nuevos o mayores ingresos,

por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castil de Campos, 21 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.